

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Estudiante Auxiliar Programa Minas Contigo	8	1	Vicedecanatura Académica Facultad de Minas	24/01/2023	/02/2023
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Estudiante de un programa de Ingeniería de la Facultad de Minas.</p> <p>Haber cursado y aprobado el 100% del Componente de Fundamentación del plan de estudios.</p> <p>Porcentaje de avance mayor al 50%.</p> <p>Conocimientos en Matemáticas Básicas y Geometría Básica.</p>					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)		

1.	Revisión de historia académica	PAPA - 20% Notas obtenidas en Cálculo Diferencial y Geometría Vectorial y Analítica - 20% Experiencia - 30%	70%
2.	Entrevista con Vicedecana Académica	Para 5 estudiantes seleccionados	30%
		Sumatoria porcentajes	100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1193512785	David Ramirez Rodríguez	3.9		3.0	1.5				4.5	X	
2	1005260305	Manuel Alejandro Jiménez Quintero	4.7		1.9	1.3				3.2		
3	1000661293	Paulina Muñoz Duque	4.4		1.8	1.3				3.1		
4	1000296261	Tomás García Roldán	4.8		1.9	No asistió				1.9		
5	1010021762	Angelly Zharick Guarín Pava	4.4		1.8	No asistió				1.8		
6	1001468950	Juan José Sánchez Jiménez	4.5		1.8					1.8		
7	1152472152	Juan Pablo Hernández Ortiz	4.4		1.8					1.8		
8	1000019845	María Camila Mejía López	4.5		1.8					1.8		
9	1007242967	Andrés David Zapata Sepúlveda	4.4		1.8					1.8		
10	1001031731	Mario Andrés Morales López	4.4		1.8					1.7		
11	1035441251	Juan Camilo Pulgarín Carmona	4.3		1.7					1.7		
12	1017233407	Jeison Stiven Vargas Vergara	4.3		1.7					1.7		
13	1010138917	Fernando José Calderón Buitrago	4.2		1.7					1.7		
14	1214739231	Wyhonei Gutiérrez Cano	4.2		1.7					1.7		
15	1001011021	Sara Pérez Vélez	4.2		1.7					1.7		
16	1007934613	Cristian Emilio Velásquez Lora	4.0		1.7					1.7		
17	1000534444	Alejandro Mira Caro	4.4		1.6					1.6		
18	1007240086	Alejandro Olivares Restrepo	4.4		1.6					1.6		
19	1000874917	Mateo Mejía Correa	4.2		1.6					1.6		
20	1020472305	Andrés Mauricio Rúa Peláez	4.1		1.6					1.6		
21	1004235698	Emeli Viveros Delgado	4.1		1.6					1.6		

22	1000760704	Sebastián Gómez Giraldo	4.1	1.6				1.6
23	1003189301	Leonardo José León Padilla	3.9	1.6				1.6
24	1000305400	Alejandro Giraldo Sarria	3.9	1.6				1.6
25	1001723894	Alejandro Betancur García	4.1	1.5				1.5
26	1004299402	Brayan Estiven Carlosama Nupan	4.1	1.5				1.5
27	1003305382	Valeria Inés Alvarino Abad	4.1	1.5				1.5
28	1003049834	Jorge Mario Restrepo Villalba	4.0	1.5				1.5
29	1003714934	Rosa María Hernández Vergara	3.9	1.5				1.5
30	1214744180	Diego Mauricio Burbano Castillo	3.7	1.5				1.5
31	1037073677	Sebastián Hernández Serna	4.1	1.4				1.4
32	1007326020	Adriana Arango Piedrahita	3.9	1.4				1.4
33	1030668470	Lila Yiseth Trujillo Silva	3.9	1.4				1.4
34	1007792834	Jesús David Osorno Madera	3.9	1.4				1.4
35	1116870937	Edgar Nicolás Velasco Daza	3.8	1.4				1.4

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Debido a la cantidad de aspirantes a la convocatoria, fueron seleccionados 5 estudiantes para la realización de la entrevista con la Vicedecana Académica.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Eva Cristina Manotas Rodríguez

CARGO:

Vicedecana Académica

EXTENSIÓN:

45028

CORREO:

fmviacad_med@unal.edu.co

(Original Firmado)

